rerte, no obstante se ha de alabar la voluntad: con esta pues está Dios tambien contento.

Toma[1] *siempre la ocasion y tiempo, porque sucede que la medicina dada á tiempo aprovecha. Haces bien y adquieres muy buena fama*[2]*, cuando ni por castigo ni premio no te apartan de la ley de Dios. Pero*[3] *se disminuye la memoria, bien lo creo, si no la ejercitas, ó eres rudo por naturaleza. De consiguiente*[4] *los viejos están exentos por las leyes é institutos, de los empleos pesados; y así, no solamente no están obligados á lo que no pueden, sino ni aun á lo que pueden. Como sembrares, así tambien cogerás. Salgamos*[5] *de esta vida como de una posada, no como de una casa; porque no nos ha dado la naturaleza casa donde habitemos, sino posada donde paremos poco.*

REGLA LXV.

Uso de algunas interjecciones[6].

O paterni géneris oblíte[7], materni vix memor! O

[1] *Arripio.* — [2] *Nomen optimum*; apartar, *dimoveo.* — [3] *At* ó *verò* pospuesto; rudo, *tardas.* — [4] *Ideo, igitur*; estar exento, *vaco, as*; y así, *itaque*; ni aun, *nequidem* dividido. — [5] *Discedo*; posada, *hospitium*; porque, *enim* pospuesto; posada, *divorsorium* ó *hospitium*; parar, *commoror.* — [6] Toda interjeccion por sí sola es una oracion elíptica que puede resolverse con un verbo, atendiendo al afecto que expresa; y los casos que se le agregan, no siendo el vocativo, exigen siempre un verbo para el complemento gramatical. — [7] *O* y *proh* se juntan con nominativo, acusativo ó vocativo; *ah* con nominativo ó vocativo, y á veces está sin caso, y lo mismo *ò*; *eheu* con acusativo y *heu* con nominativo, dativo, acusativo ó vocativo, y tal vez se halla sin caso: para el nominativo falta *est*, para el dativo *dolor est*, y para el acusativo *sentio, habeo, censeo* ú otro equivalente.

ıla, quam iste est dies consecutus! fausta huic ur : miserum me[1]! nescio an funesta nobis! O rem incredibilem! ò cupiditatem inconsideratam! Quæ res proh sancte Jupiter! in terris est gesta major? Sed prohdeûm atque hóminum fidem! quid vis tibi? Eheu miseram témporum conditiónem! Heu pietas, heu prisca fides, invictaque bello dextera! Heu mihi! nequeo quin fleam. Heu me infelícem!

Hei[2] misero mihi! quid ego feci? Si scelero, væ tibi, causídice! Væ miseræ mihi! reliquit me homo atque abiit.

¡Oh gran Dios! qué desgracia me sucede! Oh engañadora[3] *esperanza! ¡Ah frágil fortuna! ¡Oh y qué descaro tan extraño*[4]*! Oh atrevimiento! Oh temeridad! ¡Desgraciado de mí! ¿por qué me veo precisado*[5] *á reprender al Senado, á quien yo siempre alabé? ¡Ay*[6]*, cuánta perversidad se halla en los hombres!*

¡Ay[7] *de vosotros, que despreciais los buenos consejos! Ay de los vencidos! Ay de mí desgraciado! Ay de mis hermanos! Ay desdichado de mí! Ay de tí, hijo mio! Ay de todos vosotros!*

ADVERTENCIA.

Luego que los discípulos hayan traducido una vez y de viva voz en la clase los dos tratados precedentes, deberán traer tres veces á la semana lo que llaman la *cuartilla*, sirviendo de texto por ahora los ejemplos

[1] Está callada la interjeccion *ò*, lo que es muy frecuente con *me.* — [2] *Hei* y *vœ* se juntan con dativo. — [3] *Fallax, acis.* — [4] *O impudentiam admirabilem!* — [5] *Cogor.* — [6] *Proh dolor.* — [7] *Hei* ó *vœ*, y lo mismo en los restantes ejemplos.

que el maestro señale de dichos tratados, y variándose las oraciones por todos los modos que admitan, para lo cual servirán de mucho auxilio las notas que van puestas al pié de las respectivas reglas. De este modo, al paso que se ejercitan en la escritura, aprenderán con solidez é insensiblemente á practicar y aplicar las reglas de la sintáxis, que es la parte mas importante de una lengua, y sin cuyo exacto conocimiento no pueden entenderse muchos pasajes difíciles ó dudosos de los autores latinos.

Sirve de complemento á la sintáxis, y es materia del siguiente tratado, una extensa lista de adjetivos y verbos, muchos de ellos de construccion varia, cuyo estudio recomendamos á todos los que deseen aprender fundamentalmente la elegante y armoniosa lengua latina.

TRATADO CUARTO.

COPIA Ó CATÁLOGO DE ADJETIVOS Y VERBOS CON SUS RESPECTIVOS CASOS DE CONSTRUCCION, SEGUN LO ENSEÑADO EN LA SINTÁXIS.

A

Abalieno y alieno, *enajenar, ceder*, agros. Aliquem ab altero, *vel* voluntatem alicujus ab altero, *enemistar á alguno con otro.*

Abdico-as, *hacer dimision*, magistratum, *vel* se magistratu, prætúrâ, etc.

Abdúco, *llevar, sacar por fuerza*, legiones à Cæsare : Cincinnatum ab arátro : illum à *vel* de foro.

Ábeo, *salir, irse*, magistratu : abs te. Emedio, à vita, *morir*. Pro ludíbrio, *servir de juguete*. Abi in malam crucem, *véte enhoramala.*

Aberro, *desviarse*, à via. Propósito, *vel* à proposito, *separarse de la cuestion.*

Abhórreo, *diferenciarse, desdecir, disentir*, à móribus, à gravitate, à consílio tuo. *Tener aversion*, crímine *vel* à crimine : pumilos.

Ábigo, *ojear, echar*, oves ab Apulia.

Abjudico, *quitar judicialmente ó por sentencia*, agrum à vobis : sibi libertatem.

Ábnuo, *rehusar, negar con la cabeza, no conceder*, pacem Regi : alicui de aliqua re.